

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 2 de septiembre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-69/02, Corporaciones Locales, Cáceres, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las presuntas irregularidades detectadas en el informe de la auditoría externa, mandado elaborar por el actual equipo de gobierno municipal, efectuada sobre las cuentas del Ayuntamiento de Majadas del Tiétar (Cáceres), correspondiente a los ejercicios de 1995 a 1999, ambos inclusive, que han dado lugar a un presunto alcance por importe de 16.868,99 euros.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Secretario, Juan Carlos López López.—42.405.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Mónica Gómez Ferrer, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Casas Ibáñez.

Por el presente se hace público que en este Juzgado, con el número 168/2002, de este año, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad mercantil «Hormigones El Colorao, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Tomás Pérez Ubeda, número 4, de esta plaza, dedicada a la extracción de áridos, movimientos de tierras, fabricación y venta de todo tipo de hormigones, alquitranes y cualquier clase de morteros destinados a la construcción y obras públicas, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria, en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don José Miguel Arozamena Franco y depositario de la misma a don Francisco Conejero García-Qujada, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 31 de julio de 2002.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo aper-

cibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada, hagan entrega de ellas al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Casas Ibáñez, 2 de septiembre de 2002.—El Secretario.—42.352.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Martín García Guerra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 0000145/1990, seguido a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Óscar Muñoz Correa, contra Ángel Martínez Armero, Juan Carlos Muñoz Fernández, María del Carmen Cañizares Marín, Andrés María Vidarte Robollo y María Julia Leal Naredo, sobre reclamación de 3.600.000 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en tercera subasta, el día 30 de octubre de 2002, a las once horas, cuya subasta, se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Todas ellas con sujeción a las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3475-000017-0145-90, oficina 1053, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 1/87 ava parte indivisa titularidad de don Andrés María Vidarte.

Parcela integrada por el lote treinta y tres de la urbanización «Nuevo Horizonte», situada en el término municipal de Antigua, donde dicen El Cuchillete, situado por debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con la Antigua. Ocupa una superficie de 13.051 un metros cuadrados. Linda: Norte, parcela integrada por el lote 26 y parte con la parcela integrada por el lote 33-bis; este, en parte con calle de la urbanización y en parte con la parcela integrada por el lote 33-bis; oeste, por las parcelas integradas por los lotes 23, 24 y 25, y sur, porción de terreno de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), al folio 87, tomo 284, libro 28 de Antigua, Inscripción tercera, finca número 2.913.

Valorada, a efectos de subasta (1/87 ava parte indivisa de la finca), en la suma de 9.000.690 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma parte la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley, en aras a la economía procesal.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 2002.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—42.553.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, de fecha 27 de mayo de 2002, dictado en el juicio necesario de quiebra 437/01 de «Vic Telehome, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Magdalena Cornejo Barranco, en representación de «Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal», se ha declarado en estado de quiebra a la mercantil «Vic Telehome, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don José Antonio Tortosa Mondéjar, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Serrano, número 63, cuarto izquierda, Madrid 28006, teléfono 91 575 25 08 y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don